



00219-2018

Una vez completado el expediente de contratación del "**Mantenimiento Universitatis XXI económica incluye: actualización, licencia uso portal económico, mantenimiento base de datos (Oracle) y servidores de aplicaciones, y monitorización de funcionamiento.**", iniciado el 15 de noviembre de 2018 según lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), en el que constan los documentos requeridos en el apartado 3 del citado artículo 116; y teniendo en cuenta que se ha justificado adecuadamente en dicho expediente, de acuerdo con lo exigido en el apartado 4 del mencionado artículo, la elección del procedimiento de licitación, los criterios de solvencia técnica o profesional y económica y financiera que se exigirán a los participantes, los criterios que se tendrán en consideración para adjudicar el contrato y las condiciones especiales de ejecución del mismo, el valor estimado del contrato con todos los conceptos que lo integran, la necesidad a la que se pretende dar satisfacción y su relación con el objeto del contrato, la insuficiencia de medios y la decisión de no dividir en lotes el objeto del contrato; este Rectorado, como Órgano de Contratación de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la citada LCSP y motivado por los razonamientos expuestos, resuelve:

1. Aprobar el presente expediente de contratación.

2. Aprobar el gasto para efectuar la contratación mencionada, por el importe que a continuación se especifica, a cargo de la partida presupuestaria 193-422M-216.03:

Año	Importe IVA excluido	Tipo IVA aplicable: 21%	Importe IVA incluido
		Importe IVA:	
2019	148.640,28 euros	31.214,46 euros	179.854,74 euros
2020	151.613,08 euros	31.838,75 euros	183.541,83 euros
Total	300.253,36 euros	63.053,21 euros	363.306,57 euros

3. Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación establecido en el acuerdo de inicio del expediente.

4. Publicar en el Perfil de Contratante la presente resolución de aprobación del expediente, así como toda la información establecida en el artículo 63 LCSP.

Documento firmado electrónicamente conforme a la Ley 39/2015 por
EL RECTOR, P.D. EL GERENTE (RES. 19-4-2016, BOA N° 75 DE 20-4-2016)
POR SUPLENCIA (ART.20 RES. 19/5/2016) LA VICEGERENTE ECONÓMICA Y FINANCIERA.



Código de verificación : 193a1dd8297e8926